

Sunchales, 11 de diciembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2458 / 2014**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 1053/95](#) y la nota enviada por TELECOM de fecha 25 de Septiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea sobre vereda par de calle Pasteur desde calle Juan B. Justo hasta Av. Yrigoyen;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, Cronograma de la obra, Presupuesto asociado;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la [Ordenanza N° 1053/95](#) referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2458 / 2014**

**Art. 1°)** Autorízase a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

**Art. 2°)** Dispónese que la empresa TELECOM, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la [Ordenanza N° 1053/95](#) referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

**Art. 3°)** Establécese que la Empresa TELECOM deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta a la presente, "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

**Art. 4°)** Incorpóranse con Anexo II:

- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos de toda la traza
- Cronograma de la obra.
- Cómputo y Presupuesto.
- Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E.

**Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

#### **ANEXO I**

**PRIMERA** Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la Secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

**SEGUNDA** La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra **\$ 50.363,70**). Pesos: cincuenta mil trescientos sesenta y tres con 70/100. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

**TERCERA** La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.

**CUARTA** Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

**QUINTA** La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a [Ordenanza Municipal 2363/2013](#) **Cap. XIII Art. 94º inc. b,** (el 5% del presupuesto presentado Monto de Obra **\$ 50.363,70**. Pesos: cincuenta mil trescientos sesenta y tres con 70/100), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

**SEXTA** La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

**SÉPTIMA** La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa TELECOM.-

**OCTAVA** La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección y las comunicaciones entre ambas partes.-

**NOVENA** De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en realizar 67 mts de cañería (2 y 4C 45/50) en vereda sobre calle Pasteur, más una cámara, más un cruce de calle con máquina tunelera. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.-

**DÉCIMA** No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

**DÉCIMA PRIMERA** La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; en original en papel vegetal, 3 copias en papel y soporte magnético en Autocad.-

**DÉCIMA SEGUNDA** Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

**DÉCIMA TERCERA** Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

**DÉCIMA CUARTA** Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

**DÉCIMA QUINTA** El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

**DÉCIMA SEXTA** Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

SUNCHALES, 2 de septiembre de 2013.

**Señores**  
**TELECOM ARGENTINA S.A.**  
Presente

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitarles se realice a la brevedad, el mantenimiento correspondiente al recambio y ordenamiento del cableado de las líneas, del Palacio Municipal sito en Avda. Belgrano y 25 de Mayo y en el CAP , Terminal de Omnibus en Av. Yrigoyen y Pasteur.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.-

*Ezequiel B. Bolatti*  
**Intendente Municipal**

**TELECOM ARGENTINA S.A.**  
Oficina Comercial Rafaela  
RECIBIDO 10-09-13

Su aceptación no implica conformidad



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Av. Belgrano 103 - S2322ATA Sunchales  
Santa Fe - Argentina - Telefax (03493) 425500

intendencia@sunchales.gov.ar  
www.sunchales.gov.ar

Santa Fe, 25 de Setiembre de 2014

**Intendente Municipalidad de Sunchales**  
**Sr. Ezequiel Bolatti**  
**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

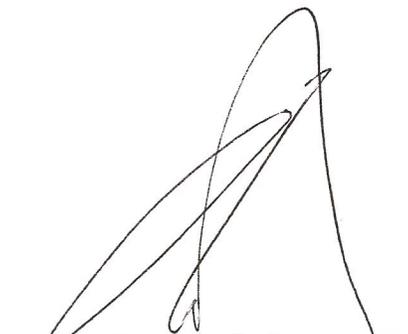
**Ref. : ORDENAMIENTO DE CABLEADO TELEFONICO EN PALACIO MUNICIPAL Y TERMINAL DE OMNIBUS (SEGÚN PEDIDO MUNICIPAL).-**

En relación a su nota de fecha 2/9/2013 la cual adjuntamos, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la conformidad necesaria para que esta Compañía pueda llevar a cabo trabajos necesarios para ordenar y centralizar con cale exclusivo las líneas del palacio municipal y terminal de omnibus.-

Se construyen cañerías subterráneas.-

Los trabajos se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en los planos adjuntos de los cuales se envían copias por cuadruplicado, estimando la devolución de dos ( 2 ) de las mismas debidamente autorizadas .-

A la espera de una resolución favorable, nos despedimos atentamente.-

  
Arq. Eduardo E. Reynoso  
Proyectos y Obras  
Planta Externa

ENTRADA
000 2111
FECHA Nº
30 SET 2014
1910
MUNICIPALIDAD SUNCHALES

Pase a las áreas pertinentes para su tratamiento  
30/09/14  
EZEQUIEL BOLATTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales

## MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra consiste en realizar 67m de cañería (2 y 4C\* 45/50) - en vereda – Sobre calle Pasteur, mas 1 cámara, mas 1 cruce de calle con maquina tunelera.  
La obra se ejecuta para responder al reclamo municipal de fecha 2/09/2013 solicitado por el intendente.

Plazo estimado de Obra : 10 días

L a empresa contratista que ejecutará los trabajos es TEDECO S.R.L.

Representante Técnico : FERNANDO GRADE

Dirección de correo electrónico : [fernando.grande@tedecosrl.com](mailto:fernando.grande@tedecosrl.com) cel: 0349215645114

Orden 5183304 MOD. PLANTEL POR REC. UNIC. SR01 SUN

CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	UNITARIO	CANTIDAD	PUNTOS
1268	PLUSVALIA POR REEMP. ARENA-HORMIGON	M	8.00	18.00	144.00
2887	RELLENO C/MAT. EXTRAIDOS	M3	9.00	3.00	27.00
2878	OFN01 EJECUCION EXCAVACION	M3	35.00	3.00	105.00
1155	EXC.TAP >= 0.60 M < 0.80	M	9.60	32.00	307.20
1186	HORMIGON DE RODAM. 350 KG/M3 ESP.<=15 CM	M	10.00	5.00	50.00
1168	PLUS VALIA ROT. PAV CLASE1	M	5.10	32.00	163.20
1180	REPARACION PAVIMENTO DEF SUP >= 4 DM2	M	15.00	25.00	375.00
1184	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO	M	8.20	2.00	16.40
1286	REF.DEF.PAV.: SUPERF. ELEMENTOS >= 4DM2	M	15.00	20.00	300.00
1292	HORMIGON DE RODAM. 350 KG/M3 ESP.<=15 CM	M	10.00	10.00	100.00
1257	3H5(P) INSTA DE DUCTO PVC SUPLE. ARENA	M	0.60	10.00	6.00
1261	EXCV.TAP > 0.60 M <= 0.80	M	10.00	35.00	350.00
1290	PLUS VALIA CAPA DE MORTERO CEMENTO	M	8.20	5.00	41.00
1274	PLUS VALIA ROTURA PAV CLASE 1	M	5.10	35.00	178.50
2378	ENTUBADO DE CONDUCTO UNITARIO	M	0.70	30.00	21.00
2511	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO CUALQ ESPESOR	UN	28.00	1.00	28.00
2501	DV417 CONSTRUCC. CAMARA NORMALIZADA	UN	220.00	1.00	220.00
2704	FOU10 EJECUCION DE EXC REDUCIDA SONDEOS	M3	64.00	1.50	96.00
3132	LOS 7 PRIMEROS METROS INDIV.	UN	200.00	1.00	200.00
3133	EL METRO LINEAL SUPLEM. INDIV	M	13.60	3.00	40.80
COSTO BRUTO PUNTOS				2769.10	
VALOR DEL PUNTO		16,72	COSTO \$	46298	

RECURSO	MATERIAL	CANT.	UNIDAD	COSTO
31200048	CURVA 90° D/PVC RIGIDO 45/50 RADIO 1MT	9	UN	492,48
31200013	CONJUNTO MARCO Y TAPAPARA CAMARA DV4	1	UN	1.294,23
31200047	CURVA 90° D/PVC RIGIDO 45/50 RADIO 450MM	5	UN	282,1
31200034	TUBO DE PVC RIGIDO 45/50	37	UN	1.996,89
				4.065,70
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 50.363,70</b>

Arq. Eduardo E. Reynoso  
Proyectos y Obras  
Planta externa

N/D : San Martin 2849 - 3 Piso - ( CP 3000 ) Santa Fe - Tel. : 0342-4507906/7809

TELECOM



EPE

Delegación Sunchales

Boque Saenz plaza 48

Rosario, 10 de noviembre de 2014

Ref.: Proyecto de Platel Exterior Telefónico  
Permiso Municipal Obra  
Ordenamiento de cableado terminal de omnibus  
(Obra FITL-13-MU-007)  
Pasteur 64  
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía publica.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse

  
Arq. Eduardo Reynoso  
Proyectos y Obras Planta Externa  
TELECOM  
TE: 0342-4507906

<b>EPE</b>	AGENCIA SUNCHALES SUC. RAFAELA
★ 12 NOV 2014 ★	
HORA	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA

Recibido

T E L E C O M



Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios  
Sr. Diego Cejas  
J. B. MITRI 673  
Sunchales

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico  
Permiso Municipal Obra  
(OBRA FITL-13-MU-007)  
PASTEUR 64  
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

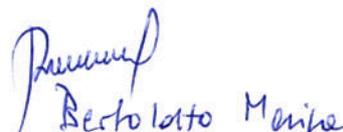
Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a



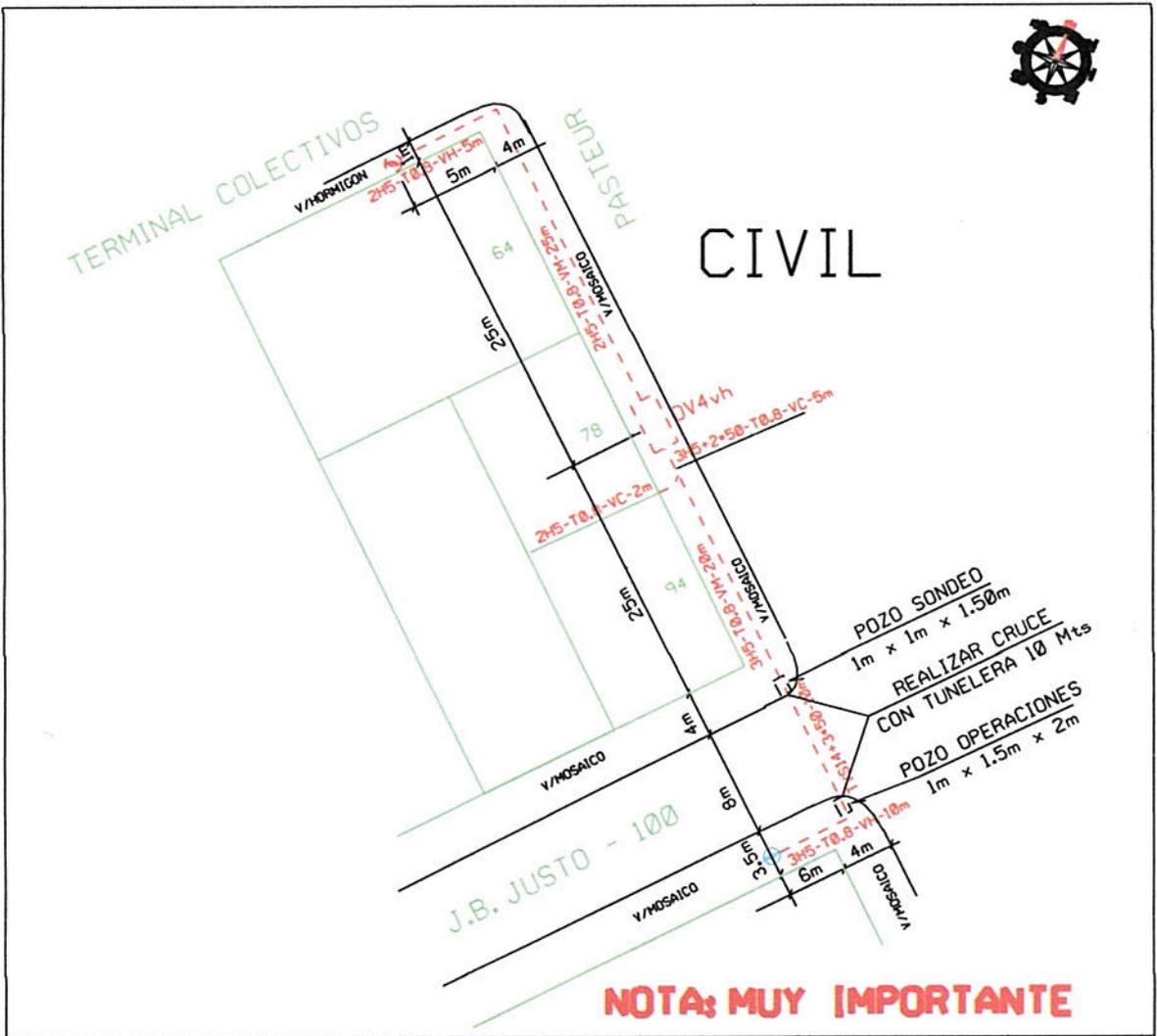
**Arq. Eduardo Reynoso**  
Proyectos y Obras Planta Externa  
TELECOM  
TE: 0342-4507906



Berolatto Manke

12-11-14

San Martín 2849 Santa Fe prov. Santa Fe cp3000



ARCHIVO GRAFICO SUN33001.W00

	CENTRAL : SUNCHALES	TIPO DE OBRA: CIVIL - CABLES
	LUGAR: TERMINAL COLECTIVOS	NRO. DE GRAFO: 5183304-05-06
PROYECTO: ROBLEDO.R	NOMBRE DEL PLANO : MODIFICACION DE PLANTEL RECLAMO MUNICIPAL AFECTA AL R01 CTRAL SUN	NRO. DE PEP: FITL-13-MU-007-E
CONTROLO: REYNOSO.E		NRO. DE PLANO: SUN-R01-01
APROBO : SCHWARZ.W	ORGANISMO EMISOR : PROYECTO Y OBRAS PLANTA EXTERNA	HOJA NRO.: 01
		EDICION NRO.: 01
		FECHA : 19 - 09 - 2013



Santa Fe, 28 de Noviembre de 2014

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

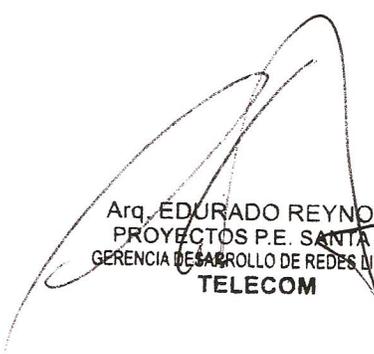
Ref: Entrega de póliza de Caución

Relacionado con las obras de Telecom y cumpliendo con la ordenanza vigente hacemos entrega de las pólizas:  
N° 000913728 correspondiente al EXP: 211/2014.

Que amparan los trabajos a realizar.

**Exp. Municipal 211/2014**  
obra FITL-13-MU-007 TERMINAL OMNIBUS

Sin mas saluda atte.



Arq. EDUARDO REYNOSO  
PROYECTOS P.E. SANTA FE  
GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL  
**TELECOM**



**CHUBB  
SEGUROS**

# CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Bouchar 710 Piso 11 y 12 (C1106ABL) - Buenos Aires

Tel. (5411) 4510-1500 / Fax (5411) 4510-1545 / E-mail: argentinainfo@chubb.com

## POLIZA DE SEGURO DE CAUCION GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 000913728

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (el Asegurador) con domicilio en Bouchar 710 Piso 11 y 12 (C1106ABL) – Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**-----

(el Asegurado), con domicilio en **Av BELGRANO 103 - SUNCHALES - Pcia de SANTA FE**-----

el pago de hasta la suma máxima de **\$ 5.037,00 ( PESOS CINCO MIL TREINTA Y SIETE )**-----

que resulte adeudarle **TELECOM ARGENTINA S.A.**-----

(el Tomador), con domicilio en **Av. ALICIA MOREAU DE JUSTO 50 10 1107 CAPITAL FEDERAL**-----

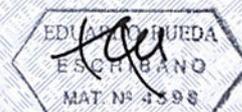
por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23928 (Ley de Convertibilidad). OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: **EXPT E N° 211/2014 correspondiente a OBRA MODIFICACIÓN DE PLANTEL POR RECLAMOS MUNICIPALES AL RIG 01 CENTRAL SUNCHALES - Pedido poliza de caucion 7328.**-----

El suplemento adjunto forma parte integrante de la presente póliza-----

El presente seguro regirá desde las cero hora del día **19 de Noviembre de 2014**, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, **20 de Noviembre de 2014**

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.



Firma (s) Certificada(s) en el (los) Sellos	
PRODUCTOR:	AON RISK SERVICES
ARGENTINA S.A.:	la Actuación N° <b>701090218</b>
MATRICULA:	705
GASTOS ADQUISICIÓN :	14,00
GASTOS EXPLOTACIÓN:	44,80
GASTOS COMERCIALES:	11,20

E.J

Chubb Group of Insurance Companies

NITRATO

**SUPLEMENTO ADICIONAL**

Póliza Nro. 000913728  
Tomador: TELECOM ARGENTINA S.A.  
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

A sus efectos, el Asegurador constituye domicilio en Santa Fe 1211, piso 8, oficina 2, Rosario, Provincia de Santa Fe, y se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, renunciando expresamente al Fuero Federal o Cualquier otro que pudiera corresponder. Se deja expresa constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las Disposiciones del Decreto 411/69.

ES COPIA ES COPIA  
PIA ES COPIA ES  
ES COPIA ES COPIA  
PIA ES COPIA ES  
ES COPIA ES COPIA

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos de Actuación N° **FO11090248**

EDUARDO RUEDA  
ESCRIBANO  
MAT N° 4598

Emitida en: Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2014

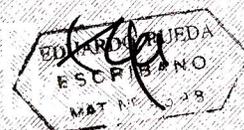
SUPLEMENTO ADICIONAL

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 y Ley 25.561 (Modificada por la Ley 25.820).

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Firma (s) Certificada (s) en el (los) sellas  
de Actuación N° FOM90218

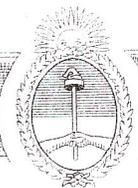
Emitida en: Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2014





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 011090248

1 Buenos Aires. 20 de Noviembre de 2014 . En mi carácter de escribano  
2 Público Titular a Cargo del Registro Notarial N° 2057 de Capital Federal ----  
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 158 del LIBRO  
6 número 268 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. Doña Ileana Alicia BONANNI, Documento Na-  
9 cional de Identidad número 25.940.253, quien justifica su identidad de a-  
10 cuerdo al inciso A del artículo 1002 del Código Civil; manifiesta que no se  
11 trata de Persona Expuesta Politicamente y conoce la nómina de la U.I.F.; y  
12 declara actuar como Apoderada Especial de "CHUBB ARGENTINA DE  
13 SEGUROS S.A." con domicilio legal en Hipolito Bouchard número 710, Piso  
14 11° de Capital Federal, dicha Sociedad inscrita en la Inspección General  
15 de Justicia con fecha 29 de Noviembre de 1995, bajo el número 11410, del  
16 Libro 117, Tomo A, Sociedades Anónimas, y su cambio de domicilio bajo el  
17 N° 17722 del Libro 51 Tomo de Sociedades por Acciones de fecha  
18 23/09/2010; lo que acredita con el Poder Especial de fecha 8 de Mayo de  
19 2009, según Escritura N° 256, Folio 647 del Registro 375 Escribano Carlos  
20 Jorge Sala, originales que he tenido a la vista y con facultades suficientes  
21 para este acto, DOY FE.-  
22  
23  
24

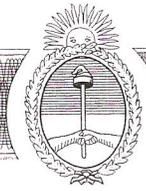
EDUARDO RUIZDA  
ESCRIBANO  
MAT. N° 1098

BANOS



**LEGALIZACION**

LEY 404



L 012396441

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **EDUARDO RUEDA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **141120558223/7** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 20 de Noviembre de 2014



  
 ESC. MARIA CRISTINA ESTER MOORE  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 LEGALIZADORA

Sin mas salud...

  
 Arq. EDUARDO REYNOSO  
 PROYECTOS P.E. SANTA FE  
 GERENCIA DE DESARROLLO DE REDES LITORAL  
**TELECOM**